

DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL

“COSTA COSON”

Playa Cosón, Municipio Las Terrenas, Provincia Samaná.

PROMOTOR

**Compañía de Desarrollo Turístico Playa El Lirio,
SRL.**

Elaborado por:

SOLUCIONES AMBIENTALES LIZSAL SRL

RNC: 1-30-764247

Registro Viceministerio de Gestión Ambiental No. F15-191

Para ser entregado a:

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Viceministerio de Gestión Ambiental (VGA)

Dirección de Evaluación Ambiental

AGOSTO 2023

LISTADO DE PARTICIPANTES

La presente Declaración de Impacto Ambiental para el proyecto “**COSTA COSÓN**” fue realizado por **SOLUCIONES AMBIENTALES LIZSAL SRL Registro Viceministerio de Gestión Ambiental No. F15-191** y participaron los siguientes profesionales:

Ing. Carlos M. Lizardo Pérez, MSc.

COORDINADOR EsIA

Ingeniero Agrónomo

Magister Scientiae en Gestión de Recursos Naturales y Medio Ambiente (con Énfasis en Estudios de Impacto Ambiental)

No. de Registro de SGA 03-207

Descripción del proyecto. Fauna terrestre

Lic. Diana M. Salciccia, MSc.

COORDINADORA EsIA

Licenciada en Geografía

Magister Scientiae en Gestión de Recursos Naturales y Medio

Ambiente (con Énfasis en Estudios de Impacto Ambiental)

No. de Registro de SGA 03-206

Análisis socioeconómico y vista pública

Lic. Teodoro Clase

Biólogo Botánico

No. de Registro de SGA

Biota terrestre

Ing. Mayra Sánchez

Ingeniera Hidráulica

No. de Registro de SGA

Hidrología e Hidrogeología

Ing. Sergio Tejada

Ingeniero Agrónomo

No. de Registro de SGA

Cartografía e hidrología

DECLARACION JURADA DEL PROMOTOR

“Declaro haber leído y acepto la Declaración de Impacto Ambiental y el Programa de Manejo y Adecuación Ambiental del proyecto “**Costa Cosón**”. Reconozco que el alcance del proyecto, en cuanto a las actividades por fase y los impactos generados por su ejecución, se corresponde con lo especificado en el estudio ambiental. Me hago responsable de realizar las actividades o medidas de prevención, control, mitigación o compensación establecida en el PMAA u otras acciones para mitigar o corregir impactos negativos no identificados, en el Permiso Ambiental y sus disposiciones, las regulaciones ambientales que apliquen.”

Promotor: Playa del Lirio SRL

Nombre representante: **Sebastián A. Conde Koller**

Cedula No: **001-1895124-3**

Firma

Coordinador del equipo de servidores ambientales:

Nombre: **Ing. Carlos Manuel Lizardo Pérez,**

Cedula No: **047-0177927-6**

Firma

CAPÍTULO 1. INTRODUCCIÓN.

INTRODUCCION

El Proyecto “**COSTA COSÓN**”, propiedad de la empresa **Compañía de Desarrollo Turístico Playa El Lirio, SRL.**, posee los terrenos correspondientes a las parcelas con designación catastral: 413363055079, 413363046193, 41335383082, 413353849387, 413363135930, 413353863112, 413353961197, 413353957900, 413363155413, 413353738622, 413353755348 del Municipio de Las Terrenas, provincia Samaná, para el desarrollo de un proyecto turístico.

El promotor solicitó su autorización ambiental por medio de la entrega del formulario de análisis previo con las documentaciones correspondientes, y en junio del 2022 recibió los términos de referencia para la realización de esta Declaración de Impacto Ambiental.

OBJETIVOS DE LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Objetivo General.

Este estudio tiene los siguientes objetivos generales:

- Analizar la viabilidad ambiental y social del proyecto en el sitio seleccionado.
- Identificar, definir y evaluar los impactos o afectaciones que se generan en la construcción y operación del proyecto, presentando las medidas de mitigación, corrección y/o compensación necesarias para garantizar el cumplimiento de la Ley General de Medio Ambiente y Recursos Naturales 64-00, y los procedimientos y normas ambientales emanadas de dicha ley.
- Identificar, definir y evaluar los riesgos que se pueden generar sobre los recursos naturales con la construcción y operación del proyecto.
- Diseñar un Programa de Manejo y Adecuación Ambiental (PMAA) incluyendo el programa de respuesta a contingencias que puedan surgir en el desarrollo del proyecto.

Objetivos Específicos:

- Describir y analizar las características del proyecto propuesto y sus alternativas.

- Describir y evaluar las características ambientales generales y del entorno del proyecto.
- Identificar para el área de influencia directa las condiciones ambientales que puedan ser impactadas significativamente durante la construcción y operación del proyecto.
- Determinar los impactos significativos que producirán la construcción y operación del proyecto con el fin de dimensionar sus efectos ambientales y proponer alternativas de solución.
- Presentar un plan de manejo y adecuación ambiental (PMAA) organizado de manera coherente que incluya las medidas para cada uno de los impactos o efectos significativos determinados.
- Incluir medidas que promuevan el uso de tecnologías limpias y ahorro de recursos renovables.
- Llevar a cabo medidas que permitan prevenir, controlar y mitigar las afectaciones negativas contra el ambiente en el área de influencia directa e indirecta del proyecto.
- Asegurar el cumplimiento de las normas ambientales y sus parámetros, en coordinación con el Viceministerio de Gestión Ambiental y otras instituciones relacionadas.

ANÁLISIS DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO Y SU FORMA DE ABORDAJE.

Según el Compendio de Reglamentos y Procedimientos Autorizaciones Ambientales de la República Dominicana (MIMARENA, 2014), una **Declaración de Impacto Ambiental** es *“un proceso que abaliza una propuesta de acción desde el punto de vista de su efecto sobre el medioambiente y los recursos naturales, y consiste en la enunciación del efecto sustancial, positivo o negativo, de dicha acción propuesta sobre uno o varios elementos”*.

En este sentido, y debido a la magnitud del proyecto y sus potenciales impactos, se emitieron términos de referencia para la realización de una Declaración de Impacto Ambiental a este proyecto.

A grandes rasgos, los términos de referencia que serán la guía de este estudio, contemplan lo siguiente:

1- Descripción del proyecto y sus alternativas.

- a. Descripción técnica de las alternativas del proyecto. Análisis y comparación.
- b. Localización del proyecto y uso de suelo.
- c. Componentes del proyecto, las infraestructuras e instalaciones auxiliares.
- d. Actividades de construcción y operación y mantenimiento.
- e. Aspectos técnicos de los Instalaciones/servicios de apoyo, descripción técnica de obras asociadas.

2- Descripción del ambiente.

- a. Medio Físico.
 - i. Geología y geomorfología.
 - ii. Suelos.
 - iii. Clima.
- iv. Hidrología superficial y subterránea.
- b. Medio biológico terrestre.
 - i. Flora terrestre.
 - ii. Fauna.
- c. Medio perceptual.
- d. Medio socioeconómico y cultural.
 - i. Descripción del medio socioeconómico.
 - ii. Patrimonio cultural.
- e. Consultas públicas.
 - i. Vista pública.
 - ii. Instalación del letrero.

3- Consideraciones legislativas y normativas.**4- Determinación de los impactos potenciales del proyecto.****5- Elaboración del Programa de Manejo y Adecuación Ambiental para atenuar los impactos negativos de cada uno de los componentes del proyecto.**

- a. Elaboración del Programa de Contingencia ante riesgos.
- b. Aspectos del cambio climático.

Respecto del análisis de alternativas, el Reglamento del Sistema de Permisos y Licencias Ambiental vigente (SEMARENA, 2004, segunda edición revisada) indicaba lo siguiente:

“Análisis Ambiental de Alternativas (AAA): Es el diagnóstico que permite la evaluación y comparación de las distintas opciones que le solicite el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, o presente el promotor, bajo las cuales es posible desarrollar un proyecto, obra o actividad y que permita seleccionar la alternativa óptima. El AAA se

realizaría en proyectos de impactos muy significativos que se encuentran en sus primeras etapas de planificación (idea, perfil, prefactibilidad)”.

El nuevo Compendio de Reglamentos y Procedimientos Autorizaciones Ambientales de la Republica Dominicana (MIMARENA, 2014), define alternativas como: “posibles opciones, además de la propuesta, que pueden razonablemente ser consideradas como variantes del proyecto planteado.”

Esto significa que los análisis de alternativas de un proyecto no se realizan en la fase de diseño del mismo, por dos simples razones: económicas y de maximización de recursos técnicos y profesionales. Según, el Centro Interamericano de Desarrollo Ambiental y Territorial (CIDIAT, 1996), los siguientes son los alcances del análisis de los impactos ambientales en función de las etapas de planificación de proyectos:

Tabla 1. Alcances del análisis ambiental según etapas de proyectos de inversión.

ETAPAS	ALCANCES DEL ANÁLISIS AMBIENTAL
Idea	Identificación de efectos potenciales y de la capacidad de control ambiental del país, con el nivel de información disponible. Consultas públicas.
Perfil	Identificación de efectos potenciales y de la capacidad de control ambiental del país a un mejor nivel de detalle de la etapa anterior. Consultas públicas.
Prefactibilidad	Análisis cualitativo de los efectos ambientales de cada alternativa, análisis preliminar de costos y beneficios ambientales. Consultas públicas. Análisis institucional.
Factibilidad	Análisis cuantitativo de los efectos ambientales de la mejor alternativa, análisis de costos y beneficios ambientales a un mejor nivel de detalle de la etapa anterior. Análisis institucional. Consultas públicas.
Diseño	Diseño de medidas de control ambiental, análisis de costos y beneficios ambientales a un mejor nivel de detalle de la etapa anterior, presentación de programa de vigilancia y control ambiental. Consultas públicas.
Construcción	Ejecución de las medidas de control ambiental, implementación del programa de vigilancia y control ambiental etapa de construcción. Documentación de actividades ambientales realizadas.
Operación y mantenimiento	Ejecución de las medidas de control ambiental, implementación del programa de vigilancia y control ambiental etapa de operación y mantenimiento. Documentación de actividades ambientales realizadas.

Desmantelamiento	Ejecución de las medidas de control ambiental, implementación del programa de vigilancia y control ambiental etapa de desmantelamiento. Documentación de actividades ambientales realizadas.
Auditoría y evaluación ex-post	Documentación, retroalimentación y ajustes al programa de vigilancia y control ambiental. Evaluación ex-post de las políticas, los planes, los programas y los proyectos. Consultas públicas.

Fuente: CIDIAT, Cabeza, M. (1996).

Así, es importante al hacer un estudio ambiental, que podamos identificar claramente en qué etapa del proyecto nos encontramos para saber con qué nivel de detalle trabajar en el análisis ambiental del mismo.

Respecto del manejo de alternativas en un proyecto, se presentan dos situaciones por lo general:

- 1- Proyectos que aún no están en fase de diseño de cada uno de sus componentes, y evalúan distintas alternativas de llegar al mismo objetivo, para luego de evaluar las alternativas (técnica, económica y ambiental) y decir por una para pasar a la fase de diseño. Dentro de un EslA, este análisis se presenta en el capítulo de descripción del proyecto y sus alternativas y se caracterizan a nivel de prefactibilidad todas las alternativas planteadas y se evalúan, para luego continuar con la evaluación ambiental del proyecto seleccionado. También se evalúan en un capítulo independiente y separado luego de la descripción del proyecto definitivo y la línea base.
- 2- Proyectos que desarrollan una idea de proyecto completa hasta diseño, sin analizar alternativas y que al realizar el análisis ambiental, se llega a la conclusión de que desarrollando dicho proyecto habrían impactos ambientales significativos y se proponen, ex post, medidas alternativas de mitigación de impactos para que disminuya su significancia ambiental negativa. Este análisis de medidas alternativas se realiza luego del capítulo de la evaluación de los impactos.

Cuando verdaderamente se incorpora la evaluación ambiental en la planificación de un proyecto, se toma la primera visión del análisis de alternativas y no la segunda.

En el caso de estudio de este proyecto, "**COSTA COSÓN**", se analizarán las alternativas, tal y como lo solicitan los términos de referencia, en el Capítulo de Descripción del

Proyecto, según lo que indican los organismos internacionales BID y Banco Mundial, entre otros, cuando un proyecto es concebido ambientalmente desde el inicio.